

DECRETO 1690/1961, de 6 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el proyecto reformado de las obras de «Explanación y muelles para el canal de Deusto.—Proyecto parcial número 2», en el puerto de Bilbao.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la aprobación definitiva del proyecto reformado de las obras de «Explanación y muelles para el canal de Deusto. Proyecto parcial número dos», en el puerto de Bilbao, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba definitivamente el proyecto reformado de las obras de «Explanación y muelles para el canal de Deusto.—Proyecto parcial número dos», en el puerto de Bilbao, que fué aprobado técnicamente por Orden ministerial de cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y que representa un adicional de treinta y seis millones ochocientos veintitrés mil ciento ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos sobre el anteriormente aprobado, así como el presupuesto total de las obras para su ejecución por contrata, que se eleva a ciento veinticuatro millones cuatrocientas setenta y dos mil cuatrocientas trece pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Artículo segundo.—Que el importe del referido adicional, al que, aplicada la baja obtenida en la subasta, queda reducido a un líquido de treinta y seis millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas con sesenta y tres céntimos, se distribuye en cuatro anualidades: La del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, por importe de siete millones de pesetas; las de mil novecientos sesenta y dos y mil novecientos sesenta y tres, por importe de doce millones de pesetas cada una de ellas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de cinco millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil novecientas cincuenta pesetas con sesenta y tres céntimos, con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el Estado letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1691/1961, de 6 de septiembre, por el que se adjudica el concurso para la realización de las obras de «Instalación eléctrica, cabrestantes, alumbrado y servicios varios, incluidos en el proyecto de muelles, habilitación y servicios del dique seco», del puerto de Sevilla, a la «Empresa Nacional Elcano, S. A.»

Examinado el expediente del concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Sevilla, de acuerdo con la autorización concedida por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, de catorce de febrero de mil novecientos sesenta, para la realización de las obras de «Instalación eléctrica, cabrestantes, alumbrado y servicios varios, incluidos en el proyecto de muelles, habilitación y servicios del dique seco» del puerto de Sevilla, expediente en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se adjudica el concurso para la realización de las obras de «Instalación eléctrica, cabrestantes, alumbrado y servicios varios, incluidos en el proyecto de muelles, habilitación y servicios del dique seco», del puerto de Sevilla, a la «Empresa Nacional Elcano, S. A.», en la cantidad de cinco millones ciento cuatro mil ochocientos noventa pesetas con dieciocho céntimos y un plazo de ejecución de seis meses, con arreglo a la oferta presentada por dicha Sociedad, en cuanto no modifique las bases del concurso, que habrán de mantenerse en vigor a todos los efectos.

Artículo segundo.—El importe del referido presupuesto de adjudicación, de cinco millones ciento cuatro mil ochocientos noventa pesetas con dieciocho céntimos, se imputará a los créditos del Estado letra C número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado y se distribuirá en las dos anualidades siguientes: La del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, por importe de cuatro millones de pesetas, y la del de mil novecientos sesenta y dos, por el resto de un millón ciento cuatro mil ochocientos noventa pesetas con dieciocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1692/1961, de 6 de septiembre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a la contratación directa de las obras de «Acondicionamiento y reparación general del gánguil autopropulsor número 2 del tren de la draga Titán».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del Decreto de ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, de acuerdo con el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Acondicionamiento y reparación general del gánguil autopropulsor número dos del tren de la draga Titán», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Acondicionamiento y reparación general del gánguil autopropulsor número dos del tren de la draga Titán», que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, y se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a la contratación directa de las mismas con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución de las referidas obras, que asciende a la cantidad de seis millones novecientas noventa y seis mil doscientas quince pesetas con setenta y cinco céntimos, se imputará a los fondos procedentes de la subvención del Estado de la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se hace pública la expropiación de las fincas que se indican con motivo de las obras del salto de Valdecañas, términos municipales de Valdehúncar y Bohonal de Ibor.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de febrero de 1956 se declaran de urgencia, a los efectos de expropiación forzosa, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del salto de Valdecañas, del que es concesionaria, y, por tanto, beneficiaria de la expropiación, Hidroeléctrica Española, S. A., e Hidroeléctrica del Tajo, S. A.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Comisaría el día 2 de octubre, a las diez horas, para iniciar las operaciones del levantamiento de las actas en el Ayuntamiento de Valdehúncar, en cuanto a las fincas situadas en ese término, y el día 3 de octubre, a las diez horas, para iniciar las operaciones del levantamiento de las actas, que se continuarán en días sucesivos en el Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, en cuanto a las fincas situadas en este término municipal, que a continuación se relacionan: